



Junio 24 de 2020

Aseguradores crean cobertura ‘La fuerza que nos cuida’

La industria aseguradora cobijará a familiares de trabajadores de la salud que fallezcan a causa del COVID-19

‘La fuerza que nos cuida’ es la cobertura gratuita, dirigida a 585 mil trabajadores de la salud en el país.

El mecanismo ofrece un apoyo económico de 10 millones de pesos a cada familia del personal médico asistencial que fallezca por COVID-19.

Hoy, los trabajadores de la salud son el símbolo de esperanza de nuestro país. Por eso, la industria aseguradora, a través de **Fasecolda**, creó **‘La fuerza que nos cuida’**, una cobertura gratuita que reconoce la entrega de todas las personas que trabajan en la atención de pacientes con COVID-19 en Colombia .

¿Por qué nace ‘La fuerza que nos cuida’?

‘La fuerza que nos cuida’ es un reconocimiento a todas las personas que trabajan en la atención de pacientes sospechosos o diagnosticados con COVID-19 en el país.

La industria es consciente de que la salud y la calidad de vida de estos trabajadores se han visto afectadas, por esta razón creó la cobertura para aportar al bienestar de las familias de quienes, por amor a su profesión, dieron su vida por los colombianos afectados por la pandemia.

Para cumplir con este propósito, Fasecolda dispondrá de cerca de 7 mil millones de pesos. Este mecanismo es un aporte de la industria aseguradora. No es un seguro.

¿En qué consiste la cobertura ‘La fuerza que nos cuida’?

‘La fuerza que nos cuida’ ofrece un aporte de 10 millones de pesos para cada familia del personal de salud que fallezca por COVID-19 en el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Las reclamaciones podrán ser presentadas hasta el 30 de junio del 2021.

¿A quiénes cubre?

A **585 mil trabajadores asistenciales de la salud**, entre los que figuran:



Personal profesional, técnico y tecnológico encargado de la prestación de servicios de salud.



El personal encargado de la limpieza y desinfección de la infraestructura sanitaria y de los servicios de alimentación.



Personal de transporte de pacientes.



Por último, incluirá a estudiantes residentes de Medicina y a aquellos que se encuentran prestando su servicio social obligatorio.

Para acceder a ella, los trabajadores deben cotizar a salud, pensión y ARL.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Los beneficiarios serán inicialmente el cónyuge o compañera(o) permanente y los hijos del trabajador de la salud. El primero recibirá un 50% del beneficio y el restante será distribuido en partes iguales entre los hijos que acrediten dicha calidad.

A falta de hijos, el cónyuge o compañera(o) permanente recibirá el 100% del beneficio. A falta de cónyuge o compañera(o) permanente, los hijos del médico fallecido recibirán un 100% del beneficio en partes iguales.

En caso de no haber cónyuge o compañera(o) permanente ni hijos o no estar vivos, los beneficiarios serían los padres del médico fallecido en partes iguales. A falta de todos los anteriores, no habrá lugar al pago de la cobertura.

En el evento en que aparecieran nuevos beneficiarios con igual o mejor derecho, los beneficiarios que percibieron el pago se comprometerán a la devolución a éstos y/o a la Federación de Aseguradores Colombianos –Fasecolda– de los dineros que les correspondieren, en la proporción adecuada, y se exonerará a Fasecolda de cualquier reclamación posterior que se haga en este sentido.

¿Cómo acceder a la cobertura?

Los beneficiarios deberán radicar la documentación detallada en la página web de Fasecolda (www.fasecolda.com) o a través del correo electrónico lafuerzaquenoscuida@fasecolda.com. Asimismo, se dispondrá de la línea telefónica **3443080** para resolver las dudas de los usuarios.

Los documentos del familiar fallecido que deberán radicar son:

- I. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- II. Registro civil de defunción
- III. Resultado positivo de la prueba PCR para COVID-19
- IV. Constancia de las IPS o el empleador donde certifique tipo de vinculación y funciones del fallecido
- V. Certificado del pago de seguridad social para el mes anterior a la fecha del deceso

Fasecolda revisará la solicitud y efectuará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación del total de la documentación.

- **¿Existe alguna restricción para acceder a ‘La fuerza que nos cuida’?**

Al ser una cobertura creada para apoyar a las familias de los trabajadores que gestionan el cuidado de la salud en un momento tan complejo y sin importar las circunstancias, **‘La fuerza que nos cuida’** al no ser un seguro no tiene en cuenta preexistencias, exclusiones, edades de ingreso o permanencia. Por el contrario, es un auxilio adicional que no afectará en nada las prestaciones económicas y sociales derivadas de las otorgadas por la ARL.

“Esta protección que hoy entregamos coincide con el aniversario número 44 de Fasecolda y por eso queremos hacerle este regalo al país. Somos conscientes de que nada reemplaza la vida de nuestros seres queridos; sin embargo, entendiendo la importancia que tiene para las personas la protección de sus familias ante una posible ausencia, esta cobertura puede contribuir a disminuir algunas preocupaciones”, explicó Miguel Gómez, presidente de Fasecolda.



Algunas cifras

El Sistema General de Riesgos Laborales cuenta con 9.7 millones de trabajadores afiliados, de 754 mil empresas.

CONTINUAMOS PROTEGIENDO A NUESTRO TRABAJADORES DE LA SALUD

Al corte del 15 de junio:



Cumplir con nuestro compromiso de entregas de EPP, sigue siendo prioridad

- Al corte del **15 de junio**, las ARL han entregado **26.940.813 elementos de protección personal** al personal médico, una cifra que supera el acuerdo asumido por el gremio al inicio de la pandemia.

- Estas entregas se han concentrado en zonas del país que requieren con mayor urgencia estos elementos de protección:

Departamento	Cantidad EPP total
BOGOTÁ, D. C.	8.648.276
ANTIOQUIA	3.056.412
VALLE DEL CAUCA	2.642.916
ATLÁNTICO	2.185.386
SANTANDER	1.096.421

MÁS INFORMACIÓN

INGRID VERGARA CALDERÓN
Directora de Comunicaciones y Mercadeo
ivergara@fasecolda.com
Conmutador: 3443080 Ext 1801

NATHALIA LÓPEZ G.
Profesional de medios y comunicaciones
nlopez@fasecolda.com
Conmutador: 3443080 Ext 1804